

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de junio de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1141/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la Instalación: Reformar la línea aérea que va desde el centro de transformación Matadero, hasta Andújar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En Centro de Transformación Matadero, de Marmolejo, sito en la Estación de Marmolejo.

Final: En apoyo existente con el núm. 23.

Término municipal afectado: Marmolejo.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.571 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.412.238.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 3 de julio de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1168/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la Instalación: Construir línea aérea a 25 kv. que va desde el Centro de Transformación Entronque, de Cortijas Nuevas, hasta la zona Carrasco, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la misma.

LINEA ELECTRICA

Origen: En Centro Transformación Entronque, situado en Cortijas Nuevas, hasta el apoyo núm. 7.

Final: En apoyo existente, con el núm. 19, en la zona Carrasco.

Término municipal afectado: Segura de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.070 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.798.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 1 de julio de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Empresas Andaluzas de Gestión y Animación Cultural.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y o los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 21 de agosto de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas Andaluzas de Gestión y Animación Cultural (AEDAC), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios de animación y gestión cultural, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alfredo Guerisoli Giménez, Don Rafael Parrado Romero, Don Juan José Andújar Felices, Don José Luis Bandera Pérez y Don Juan Jesús Martínez Jaime.

Sevilla, 21 de agosto de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACION.

D. CARLOS FERNANDEZ NAVARRO COMO DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO:

Que con fecha 5 de Mayo de 1.992, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, dictó Resolución en cuya parte dispositiva textualmente dice: "Declarar que las lesiones que padece D. Luis NIETO MARTIN son constitutivas de Invalidez Permanente, en el grado de Incapacidad Permanente Total, derivada de accidente de trabajo, sin posibilidad razonable de recuperación, para su profesión habitual de Instrumentista de bajo eléctrico reconociéndosele el derecho a percibir una pensión vitalicia equivalente al 55% de SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (745.500.-) PTS. anuales, salario mínimo vigente en el año 1991, hecho causante, por ser más beneficioso que la base de cotización de la fecha del accidente que se le abonará al interesado en doce mensualidades, sin perjuicio de la aplicación, si procede, de las disposiciones dictadas y por dictar, en materia de revalorización de pensiones y de los mínimos legales establecidos, con efectos jurídicos y económicos a partir del día 11-12-91, siendo responsable de la prestación reconocida la empresa "Carlos Cano" con domicilio cono cido en Granada 18002, C/ Goya nº 3, por falta de alta del trabajador en la Seguridad Social según queda probado en Sentencia del Juzgado de lo Social citada en los hechos probados de la presente Resolución; sin perjuicio del anticipo del pago de la prestación por este Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la responsabilidad subsidiaria del mismo. La presente Resolución dictada a nombre de D. Luis Nieto Martín podrá ser objeto de impugnación ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante la interposición de escrito de Reclamación Previa, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el Artº 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de Abril. El escrito de Reclamación Previa deberá presentarse por duplicado, haciendo constar en el mismo, nombre, apellidos y domicilio del reclamante y Resolución que se impugna, así como la petición concreta que formula y las Disposiciones Legales en las que fundamenta la Reclamación, debiendo firmarlo y fecharlo, pudiendo adjuntar a su escrito - - cuantos documentos estime pertinentes. En Madrid, a 5 de Mayo de 1.992".

Firmado y Rubricado. El Director Provincial por delegación Pilar Beares Ordas.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artº 80 nº 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.968, para que conste a los efectos de notificación a la Empresa "Carlos Cano", con último domicilio conocido en C/ Goya, 3 - 18002 Granada, expido la presente certificación, en Madrid, a 23 de Mayo de 1.992.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

NOTIFICACION expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en el Ley 16/87 (BOE 31.7.87), se procede a la notificación, conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a las personas que se detallan en el Anexo, haciendo constar:

1°. El Plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apdo. 2, art. 145 Ley 16/87).

2°. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Zaragoza.

3°. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, 14 de agosto de 1992.- La Jefa de Sección Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z01516092
 Fecha: 26.2.92
 Nombre: José Montero Campos
 Población: Sevilla
 Provincia: Sevilla
 Sanción: 10.000
 Preceptos infringidos: 142K Ley 16/87 (RICE)3820/85, 199L RD 1211/90

Expediente: Z01850092
 Fecha: 27.4.92
 Nombre: Marín Olea, SL
 Población: Málaga
 Provincia: Málaga
 Sanción: 100.000
 Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87, 197A y 190 RD 1211/90

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 1236/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación del PERI del Polígono El Tinte, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones, dentro de los quince días siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Area Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 23 de julio de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1237/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en la alteración de la densidad de viviendas por Ha. en las zonas 1, 2 y 3 para pasar de 35 a 40, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones, dentro de los quince días

siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Area Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 27 de julio de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1238/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en la recalificación de los terrenos situados en la Ctra. C-432 de Utrera a Utrera por Carmona, margen izquierdo, punto kilométrico 550, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones, dentro de los quince días siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Area Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 23 de julio de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1239/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en cambio alineación en C/ San Juan Bosco 38, 40, 42, 44, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones, dentro de los quince días siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Area Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 23 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO (PP. 1257/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1992, el Plan Parcial del Sector R-2 del P.G.O.U. de Puente Genil (Córdoba), se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOJA y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio en relación con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Puente Genil, 30 de julio de 1992.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA)

EDICTO PP. 1279/92).

Doña Josefa Miranda García, Alcaldesa del Municipio de Padul (Granada), hace saber: Que el Proyecto de Normas Subsidiarias